

---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 20:54 veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día Jueves 04 cuatro de Diciembre del 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los Regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia. -----

---- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 20:56 veinte horas con cincuenta y seis minutos del día 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes, ciudadanos, Síndico, Regidoras y Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual solicito a nuestro Secretario General dé lectura a la misma para su consideración". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, con su instrucción doy lectura a la orden del día que regirá la presente sesión, siendo el punto número uno la asistencia y declaración de quorum legal; punto número dos, lectura y aprobación del orden del día; punto número tres, lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas; punto número cuatro, presentación de dictámenes por parte de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento; punto número cinco, presentación de iniciativas por parte de los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento; punto número seis, asuntos generales y; punto número siete, cierre de la sesión. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda a su consideración señoras y señores Regidores, Síndico Municipal, esta propuesta a la que se le ha dado lectura, por lo que de no haber comentario u observación al mismo, se procederá a su votación. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿Abstenciones? ¿Contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo solicita señor Presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se aprueba la propuesta de orden del día por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

----- **1.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. **3.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora L.A. Melissa Marlene Madero Plascencia, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a través del Presidente Municipal gire la Solicitud al Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y al Director General de Infraestructura Carretera del Gobierno de Jalisco, para que en el ámbito de sus competencias, realicen una inversión urgente en la Carretera Estatal 544 (Las Junta-Las Palmas), con el objetivo de instalar alumbrado Público. **3.2.-** Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 71 fracciones III, XXI, XXIV, XXIX, XXXIII, y XXXV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes competentes la revisión, análisis y estudio de las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su actualización y armonización con el marco legal que actualmente nos rige. **4.-** Presentación de dictámenes por parte de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento. **4.1.-** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud y Prevención de Adicciones, Calidad de Vida y Desarrollo Social, Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, y Hacienda y Cuenta Pública, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio, mediante el cual tiene por objeto que el pleno del H. ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial a través de la Dirección de promoción de la salud. **5.-** Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **5.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto elevar a categoría de Delegación Municipal a la Agencia Municipal Mismaloya. **5.2.-** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la C. Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir atento y respetuoso exhorto al Arq. Luis Ernesto Munguía González en su calidad de Presidente Municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las Direcciones o Dependencias competentes para la restauración y/o rehabilitación de la cancha de fútbol rápido ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la colonia Idipe, Delegación Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de condonación del 100 % del impuesto predial, multas y recargos a familiares directos de víctimas de feminicidio y personas desaparecidas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado "Cruzada por el mar", como estrategia permanente de protección, conservación y educación ambiental orientada al cuidado de los ecosistemas costeros y marinos de Puerto Vallarta. **6.-** Asuntos Generales. **6.1.-** Uso de la voz de la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. **7.-** Cierre de la Sesión. -----

----- **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. El C.

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Por lo que pasamos al punto tres, en donde tenemos la lectura, discusión, y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas, por lo que solicito a nuestro Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante secretario". -----

----- **3.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a través del Presidente Municipal gire la Solicitud al Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y al Director General de Infraestructura Carretera del Gobierno de Jalisco, para que en el ámbito de sus competencias, realicen una inversión urgente en la Carretera Estatal 544 (Las Junta-Las Palmas), con el objetivo de instalar alumbrado Público.** -----

----- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

----- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** La que suscribe, **C. Melissa Marlene Madero Plascencia**, en mi carácter de Presidente Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco someto a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto que el Pleno de este Ayuntamiento a través del Presidente Municipal gire la solicitud al Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y al Director General de Infraestructura Carretera, del Gobierno de Jalisco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una intervención urgente en la Carretera Estatal 544 (Las Juntas - Las Palmas) con el objetivo de instalar alumbrado público.

ANTECEDENTES. Competencia Estatal y Jurisdicción: Se reitera que la Carretera Estatal 544 es una vía de comunicación esencial de jurisdicción y competencia exclusiva del Gobierno del Estado, siendo su conservación y mejoramiento una obligación indeclinable. La **ausencia de alumbrado público y el deterioro de balizamiento** (señalamientos, rayas divisorias y delimitación de carriles) potencian los factores de riesgo, generando puntos ciegos y confusión, lo que incrementa la probabilidad de accidentes de tránsito, poniendo en peligro la vida y la salud de los usuarios. **Drenaje y Protección de la Infraestructura (Alcantarillado):** El **mal estado o insuficiencia del sistema de alcantarillado pluvial** provoca que, durante la temporada de lluvias, la carpeta asfáltica se inunde, causando severos daños a la infraestructura carretera (formación de baches, deslaves en márgenes y acotamientos) e interrumpiendo el flujo vehicular. Una adecuada gestión pluvial es esencial para la durabilidad de la obra pública y la seguridad operativa de la vía. **Principios de Bienestar y Calidad de la Infraestructura:** El compromiso de las autoridades debe ser dotar a la población de infraestructura que cumpla con los más altos estándares de calidad, seguridad y funcionalidad. La intervención integral solicitada es un acto de **justicia social** y una inversión en la **seguridad patrimonial** y la **movilidad** de los habitantes de Puerto Vallarta. Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta somete a consideración los siguientes. **PRIMERO:** Se realicen las gestiones respectivas ante las autoridades estatales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una **INTERVENCIÓN INTEGRAL** en la Carretera Estatal 544 (tramo Las Juntas - Las Palmas), que deberá contemplar, de manera prioritaria: Instalación y/o rehabilitación total del alumbrado público. Rehabilitación, ampliación y/o construcción del sistema de alcantarillado pluvial. Realización del balizamiento horizontal (pintura) y vertical (señalética) conforme a la normatividad vigente, garantizando la visibilidad de día y de noche. **SEGUNDO:** Que de ser

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

necesario, se realicen los acciones administrativas permanentes para que se realice un trabajo en conjunto entre Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Atentamente. "2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas". "Puerto Vallarta, Jalisco, 02 de Diciembre 2025." (Rúbrica) L.A. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se cede el uso de la voz a la Regidora Melissa Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias Presidente. Sí, bueno, la naturaleza de este acuerdo, justamente no sólo el alumbrado público, sino también la rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado, debido a que no sé si han circulado últimamente por ahí o los últimos meses, pero las bocas de tormenta están literalmente abiertas, ya no está la lámina, entonces suficientemente grande para que un vehículo pueda caer ahí. La realización del balizamiento horizontal, la pintura, la vertical y la señalética, no existe ninguna señalética de que hay un carril, por ejemplo, saliendo de la Pepsi, no hay una señalética, como no hay semáforo, ni tampoco señalética, mucho... es un nudo donde están choque y choque los vehículos. Entonces, prácticamente en eso consiste este acuerdo edilicio, como primer punto se exhorta de manera respetuosa y urgente a las autoridades señaladas para que se instruya la realización de una intervención integral en la Carretera Estatal quinientos cuarenta y cuatro, tramo Las Juntas-Las Palmas, que deberá contemplar de manera prioritaria la instalación y/o rehabilitación del alumbrado público; rehabilitación, ampliación y/o construcción del sistema de alcantarillado pluvial; la realización del balizamiento horizontal, pintura y vertical, señalética conforme a la normatividad vigente, garantizando la visibilidad del día y de noche. Y como segundo punto, que de ser necesario se realicen las acciones administrativas permanentes para que se realice un trabajo en conjunto con Gobierno del Estado y Puerto Vallarta, Jalisco, nuestro Ayuntamiento. ¿Por qué? Porque año tras año y administración tras administración se dice: "Pues a Vallarta no le toca, ¿no?, le toca al Estado". Pero hoy que tenemos una excelente relación a través de nuestro Presidente Municipal con Gobierno del Estado, es el momento perfecto para generar un convenio para que la quinientos cuarenta y cuatro se pueda estar trabajando en conjunto y no tengamos que esperar a que se lleve bien un Alcalde con el Gobernador o a que el Gobernador en turno quiera venir a arreglarnos esa calle, que es tan transitada. La transitan solamente de locales, más de trece Colonias y Delegaciones, alrededor de setenta mil Vallartenses solamente que viven en esa área que circulan hacia allá. Ni hablamos de los que usan para Carretera que van a Guadalajara en la libre, Mascota, Talpa, entre otros. Y platicarles la gravedad del asunto, solamente este año y lo que se ha reportado, hemos tenido en enero un fallecido; en febrero dos con lesiones; en abril uno con lesiones; en junio seis lesionados, dos fallecidos; en agosto un fallecido; en septiembre un lesionado; en octubre daños materiales a vehículos; en noviembre dos lesiones; en diciembre una lesión; lo que nos da solamente hasta el día de hoy, que por cierto hoy hubo un accidente con un lesionado; trece lesiones, cuatro fallecidos, entre ellos un niño menor de diez años. Entonces, esta es la gravedad de lo que tenemos que arreglar ahí urgentemente. Anteriormente, el compañero Escoto había presentado lo mismo, una iniciativa de acuerdo para que exhortáramos a la SIOP, lo que estamos viviendo en esta carretera, con el acuerdo doscientos cincuenta y el acuerdo trescientos ocho, en julio y en septiembre; de julio para acá han fallecido: una persona y se...han...cuatro más lesionadas de gravedad y otras con daños materiales. Si nosotros hubiéramos hecho el exhorto el veinticuatro de julio, hubiéramos evitado una muerte. Así es la gravedad Alcalde, es una familia que no tiene a un ser querido porque no metimos el exhorto a tiempo y no estamos presionando de manera adecuada a Gobierno del Estado para que haga su trabajo. Está abandonada esa carretera desde hace años, iluminación, balisamiento y las bocas de tormenta y sobre todo los nodos que se hacen, por ejemplo: en la Pepsi, en el CUC,

donde están las letras del CUC, que es un peligro constante para los muchachos porque la parada está en pésimas condiciones y oscura totalmente, tanto del lado de la Avenida México, que ya estamos interviniendo, como del lado de la quinientos cuarenta y cuatro, estamos hablando de cerca de cinco mil estudiantes que están en el CUC caminando y transitando de noche, tomando el transporte público de noche o tomando su vehículo en una carretera que tiene un promedio de accidentes...este...o de más bien de personas lesionadas, accidentes ahí todo el tiempo, de una por mes y un fallecido cada dos meses. Entonces, esto es la importancia que le tenemos que dar, sé que es la tercera vez que se presenta, anteriormente por mi compañero Luis Escoto, pero le tenemos que dar la atención debida y yo no voy a quitar el dedo del renglón, hasta que una vez saliendo el acuerdo, nos muestran aquí el oficio de que ya lo solicitamos a la SIOP, porque no podemos esperarnos un mes más, dos meses más, porque eso garantizaría que hubiera cuatro lesionados y dos fallecidos. Gracias. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Se consulta de no haber comentarios u observación al respecto, pongo a consideración la aprobación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Melissa, para que se realicen las gestiones respectivas con las autoridades estatales y federales conforme a lo manifestado en la presente iniciativa. Por lo que pregunto, quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿Abstenciones? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pasamos a la siguiente, por lo que solicito a nuestro Secretario dé lectura de la misma. **Se Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -

 ---- 3.2.- **Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 71 fracciones III, XXI, XXIV, XXIX, XXXIII, y XXXV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes competentes la revisión, análisis y estudio de las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su actualización y armonización con el marco legal que actualmente nos rige.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz nuestro Regidor Arnulfo". El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: "Muy buenas noches tengan todos ustedes. Con su permiso Presidente. En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Crecimiento, Diversificación y Vocacionamiento Económico, presento de manera formal la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes competentes, la revisión y estudio, las disposiciones contenidas en el cuerpo normativo del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su actualización y armonización con el marco legal que actualmente nos rige. Por lo tanto, tengo a bien presentar esta iniciativa de ordenamiento municipal con el punto de acuerdo único: Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Crecimiento, Diversificación y Vocacionamiento Económico; Promoción Nacional e Internacional del Destino

Turístico y; Servicios Turísticos y Atención al Visitante, la revisión del contenido de articulado del Reglamento Municipal antes señalado. Es cuanto Presidente. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Con el uso de la voz nuestra Regidora Marcia”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros, Síndico, Secretario y a los medios de comunicación y los que nos están acompañando. Puerto Vallarta es un Municipio cuya vocación turística no sólo fortalece nuestra economía, sino que también nuestra identidad como destino reconocido a nivel nacional e internacional. Por ello, contar con un Reglamento de Turismo actualizado, claro y funcional, que tenga bases sólidas de equidad, de que es una necesidad urgente para mantener la competitividad, la calidad y la buena imagen de nuestro destino en México y en el mundo. Expreso mi total respaldo a esta iniciativa presentada por el Regidor Arnulfo Ortega y con el propósito de abonar al tema, considerar también la incorporación de lineamientos de promoción de nuestros destinos claros y funcionales. Para ello, y en su momento, propondré invitar a especialistas en la materia para que nos compartan sus conocimientos en el tema. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Si no hubiera algún otro comentario...”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestra Regidora Melissa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Gracias. Compartirles a los compañeros que el diez de abril se hizo por parte de su servidora, la presentación de una iniciativa justamente para hablar del Reglamento de Turismo. Técnicamente se contraponen, es prácticamente lo mismo. Compartirles también, que hemos estado en mesas de trabajo con la Asociación de Hoteles y Moteles constantemente, con las Agencias de Viajes, con el Presidente de Aerolíneas, con el Instituto Nacional de Migración, con el Director del Aeropuerto, con el Director de ASIPONA, prácticamente todos los involucrados en materia turística en el Municipio, donde hemos tenido grandes avances, prácticamente terminado, que me encantaría compartirles. Yo creo que esta iniciativa se contrapone con el acuerdo 161/2025 que presenté el diez de abril. Entonces, prácticamente lo que necesitamos es volver a sesionar. Yo lo puedo...incluso, la compañera ya está, puedo nada más integrar a Don Arnulfo para que no salgan dos acuerdos distintos, de la misma...de una iniciativa completamente similar. Entonces lo puedo...lo podemos integrar y se puede hacer la modificación del acuerdo ciento sesenta y uno, para que se integre justamente a trabajarlo, porque pues han sido demasiadas personas involucradas, muchas reuniones durante meses, desde abril a la fecha, podemos someter a votación esa modificación para que él se integre o no se contraponga exactamente con la que tenemos trabajando desde abril, porque estamos hablando de muchos actores involucrados y muchas mesas de trabajo que se han tenido para poder lograr, incluso con Gobierno del Estado, con Desarrollo Económico, con la Gerencia de Desarrollo Económico, este...y Relaciones Exteriores. Entonces, es importante yo creo, no dejar fuera, como ya lo ha dicho el Alcalde en otras ocasiones, la participación de las asociaciones e instituciones...este...para tomar en cuenta otra iniciativa técnicamente igual que ya se está trabajando desde abril. Entonces, pedir nada más eso, no podemos estar trabajando haciendo exactamente en lo mismo y volver a convocar a las mismas personas para un trabajo que tiene haciéndose durante meses. Pero me encantaría que si Don Arnulfo está interesado, el compañero Regidor en integrarse a estas mesas de trabajo y a esta...este...donde se está dictaminando esta iniciativa que presenté, iniciativa de ordenamiento, es bienvenido a integrarse. Muchas gracias. Es cuanto. Someterlo a votación”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Sí, muy interesante comentario. Aquí lo que procede es que al igual que la iniciativa que menciona, que la

referimos y la remitimos a la Comisión Edilicia, al remitir de manera autónoma la iniciativa del Regidor Arnulfo, siendo que se va a las mismas Comisiones prácticamente, al momento de sesionar, las comisiones pueden tomar las dos en un...en un mismo análisis para ver si le fusionan aspectos y que puedan ya dictaminar sobre ambas en un solo dictamen, de las contemplaciones que se pudieron haber vertido en cada iniciativa. Adelante Regidora”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Sí, está perfecto, es justamente lo que menciono. Al final quien la va a dictaminar es la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, porque es un Reglamento, entonces prácticamente es nada más que se integre para no...bueno, fueron muchas reuniones de muchos involucrados, se los acabo de mencionar, incluso fuera de Puerto Vallarta, del Estado, Federal, y sí consideraría que sería un trabajo, obviamente que le faltaríamos al respeto al trabajo de esas instituciones en las que han participado en esto. Pero se puede integrar don Arnulfo, ahí mismo donde se va a dictaminar, que es en la de Puntos Constitucionales y Reglamentos, donde les habré de mostrar, así vamos y participaron todas estas instituciones y actores políticos y turísticos de la Ciudad. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz nuestro Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias Presidente. El acuerdo...¿no sé si traiga el acuerdo Regidora al que hace mención?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Me refiero a la de don Arnulfo eh, la de Don Arnulfo va a salir ahorita con un acuerdo, entonces nos podemos integrar y en esta que habrás de dictaminar en tu comisión, ahí les voy a presentar el Reglamento, justamente por lo que habíamos platicado”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Por eso mi pregunta es, ¿del acuerdo del que haces referencia lo tienes?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “El ciento sesenta y uno”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿Qué dice el acuerdo?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “No lo tengo en este momento”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ah, se lo voy a leer. El ciento sesenta y uno dice...de la sesión ordinaria, si estamos de acuerdo, es el ciento sesenta y uno, punto de acuerdo dice: “El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco...”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Ya lo tengo”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “¿No lo tiene?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Ya lo tengo”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Nomás para que lo siga y vea que es el mismo que le vamos a dar lectura. Dice el 161/2025: “Se aprueba por mayoría simple de votos el punto de acuerdo que suscribe la Regidora –usted-, integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades conferidas por los artículos ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el setenta y siete; y los demás que hace mención. La cual tenía como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante y; Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la propuesta de iniciativa para abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las políticas actuales”. Este es el proemio del...de la iniciativa que en su momento se presentó y me voy al acuerdo, lo que el pleno aprobó: “Puntos de acuerdo único: Se aprueba iniciar con los trabajos, con el objeto de abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las políticas actuales”. No hay un acuerdo que se haya turnado a alguna comisión en específico”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Totalmente”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ah, es a lo que hago mención”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Por eso dije que ahorita que se haga este acuerdo con Don Arnulfo, va a ser un acuerdo nuevo, ya va

a estar trabajado todo el Reglamento durante estos meses en mesas de trabajo con todas esas instituciones y va a poder salir gracias a ese acuerdo a través de tu Comisión”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Por eso, nomás que usted al principio comentaba que ya había una iniciativa similar o igual que se duplicaba. No hay un acuerdo que se...”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Técnicamente similar, no igual”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bueno, pero así lo dijo usted, pues”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “No dije igual, técnicamente similar”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bueno, así como lo dijo, que quiere decir que ahí ya hay algo hecho pues, o trabajado o avanzado, lo entiendo de esa manera. Entonces nada más quiero hacer esa aclaración, como yo presido esa Comisión, no se ha turnado conmigo ningún proyecto de Reglamento, ni siquiera este acuerdo, porque no se acordó turnar a mi comisión nada, ¿sí?, nomás para hacer esa aclaratoria, que en ese sentido, si la iniciativa que ahorita se está presentando viene en ese sentido, desafortunadamente no sé si a la hora de la sesión de Pleno...que usted sí lo solicitó pues”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Sí”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Pero no se acordó”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Totalmente”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Es correcto. Entonces hago esa aclaración”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Por eso yo no me voy a esperar a...no me voy a esperar a ese acuerdo y por eso me puse a trabajar todos estos meses”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ah, no, definitivamente”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Esas mesas de trabajo ya se llevaron a cabo para no retrasar el trabajo, porque no podemos estar esperando nada más a que alguien...este...lo mande para allá. Terminamos justamente el Reglamento, qué bueno que lo presenta Don Arnulfo, por unas días de diferencia que yo lo estaba por presentar, pero me parece perfecto, lo acabo de decir, qué bueno y que se integre y al final a partir de este acuerdo que vamos a hacer ahorita se va a ir a tu comisión sí o sí. Entonces, vamos a estar estas cuatro Comisiones hablando del Reglamento que ya hemos trabajado durante meses con todas esas instituciones”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias presidente por el uso de la voz, nomás que creo que sigo teniendo el uso de la voz, ¿verdad presidente? ¿Sí? Gracias. En ese sentido, nada más yo quería hacer la aclaración como es en mi Comisión, nada más esa parte aclaratoria y qué bueno, pues al final el trabajo legislativo se hace previo y las Comisiones son precisamente para dictaminar lo que el Pleno autoriza. En ese sentido, pues qué bueno Arnulfo, que si ya hay un trabajo previo de otros compañeros Regidores, más la iniciativa que tú estás presentando, pues al final incluso si ya hubiera sido turnada y se presenta una en el mismo sentido pues se suman, incluso a veces hasta cuando hay iniciativas de manera histórica de otras administraciones se pueden sumar. Al final la dictaminación de las Comisiones son para eso pues, para dictaminar y tener un elemento, nada más para hacer esa aclaración, pues en mi comisión no existía esa parte, sino que pues qué bueno que ya hay un trabajo avanzado y te están dando ahí la oportunidad de hacerlo también propio. Es cuanto. Gracias Presidente por el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor Víctor. Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “¿Qué tal? Muy buenas noches compañeros. Yo creo que por respeto a las personas que...y a mis compañeros que ya trabajaron dentro con este Reglamento y con las diferentes instituciones, yo creo que sí se...se debería de sumar lo que es la Comisión del Regidor Arnulfo y trabajar en conjunto. Al final de cuentas es para el...para el mismo objetivo, pero pues simplemente respetando los trabajos que ya se han realizado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De nueva cuenta...gracias Regidor Escoto. De nueva cuenta nuestro Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor

Manuel Bernal Vargas: “Sí, definitivamente es en el mismo sentido que comenta el Regidor, solamente era hacer la aclaración que no había un turno como tal. Es cuanto. Gracias presidente. Qué bueno y que se sume, al final el trabajo de los Regidores y Regidoras es precisamente ese, ¿no?, legislar. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De nueva cuenta nuestra Regidora Melissa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Y ahora que tengamos...este...justamente que sesione la Comisión para que veamos el Reglamento, aprovechando el foro y el tema, compartirles que históricamente todos de acuerdo, este...hicimos muchísimas modificaciones muy buenas para la Ciudad, con aportaciones excelentes de parte de la Asociación de Hoteles y Moteles, con aportaciones de las Líneas Aéreas que casi nunca se habían considerado, nunca prácticamente de toda la región desde...bajarías de Baja California, Sinaloa, todo el eje de las líneas aéreas que vuelan todo el Pacífico mexicano también se integró. Se integraron -les decía- Gobierno del Estado, estuvo el Instituto Nacional de Migración participando para que nosotros modifiquemos políticas públicas, que a los retos que ellos enfrentan en zona federal cuando por ejemplo, sacamos un niño del país, etc, etc, que tiene que hacer, hasta donde le toca al Municipio o saliendo de aeropuerto lo que ya le toca al Municipio. Participaron también Restauranteros, participaron chicas que se dedican a organizar bodas en la Ciudad, clusters de romance. Entonces platicaron, participaron muchas personas, me encantaría que estuvieran todas aquí en la sesión de Comisión, no va a ser posible, las agendas son complicadas, porque son personas que están ocupadas obviamente en sus actividades. Sin embargo, les voy a pedir a cada uno sus loguitos para que ustedes vean quiénes participaron, en qué participaron y cómo en cada una de las reuniones he estado junto con parte de mi equipo legal, tenemos quién participó en qué, quién nos dio cada aportación, para darle honor a quien honor merece, que se ha dedicado años al turismo en la Ciudad y que tienen la experiencia para nutrir un Reglamento de esa naturaleza. Muchas gracias. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz nuestra Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Nada más me gustaría Regidora, que nos incluyera en esa parte para que lo hiciera de una manera institucional y no privada, ya que pues desde la Comisión y que estamos ahí también colegiados, no se nos ha tomado en cuenta, no se nos ha invitado. Entonces, sí me gustaría, pues que se hiciera de una manera institucional y no de manera privada. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. De no haber comentario, observación al respecto adicional, pongo a consideración la aprobación del acuerdo edilicio”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Presidente. Todas las reuniones han sido institucionales. Me presento como Regidora, no como Melissa Madero, sino como una Edil de este Pleno, presentando la iniciativa que yo presenté en ese momento en abril, con los compañeros que asisten a esas reuniones. Son mesas de trabajo, no es una sesión de Comisión, entonces pues en teoría no estoy obligada a invitar a algún compañero, pero acabo de decir justamente “Bienvenidos a hacer este trabajo”. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se propone turnar la presente iniciativa del Regidor Arnulfo a la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos; en coadyuvancia con Promoción Nacional e Internacional y del Destino Turístico y; Servicios Turísticos y Atención al Visitante y; Crecimiento, Diversificación y Vocacionamiento Económico y; la de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿Abstenciones? ¿En contra? Dé cuenta del resultado de la votación Secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta el resultado de la votación, con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es

cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Gracias Secretario. Se queda aprobado por mayoría simple de votos. Con el uso de la voz nuestro Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Nada más comentar, volvemos al tema de la iniciativa, nada más que no hay materia de trabajo, al igual que la otra iniciativa, nada más dejar...o sea, estamos generando un punto de acuerdo de una reforma al Reglamento, entenderíamos que viniera una propuesta de una reforma de lo que se está proponiendo de entrada pues, ¿sí?, porque si no vamos a partir de qué parte pues, ¿sí? Yo nomás lo pongo ahí sobre la mesa, igual lo vamos a platicar en la Comisión, pero cuando es una iniciativa, un ordenamiento, debe de venir la propuesta por lo menos del primer saque pues, o la primera propuesta de modificación al Reglamento. Una iniciativa de un ordenamiento debe venir el ordenamiento pues, ¿sí?, que es el mismo caso de la otra parte pues. Entonces, yo nomás lo dejo por ahí, porque ya lo veremos que vamos a dictaminar si no tenemos una propuesta del Reglamento aquí y lo mismo pasó con la otra iniciativa, ¿sí?, que esa, bueno, no se turnó, pero no sé qué vayamos a analizar ahí, me va a llegar el punto de acuerdo nada más, pues sí pero, ¿de dónde vamos a partir? Pues no sé quién lo vaya a armar pues, porque no es el proceso. Es cuanto". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Entonces, digo, ahí se arma pues, ¿no?, pero no hay...no hay materia pues". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Así es la iniciativa, miren, como este papelito en blanco, no viene ningún Reglamento aquí y lo mismo en la otra, discúlpame hermano". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz de la Regidora Melissa". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias presidente. Si ese es un impedimento para hacer nuestro trabajo, podríamos hacer la modificación ahorita mismo y volverla a someter a votación y con mucho gusto compañero, si quiere hacer la modificación en su punto de acuerdo, yo le paso ahorita el Reglamento para que nos presente algo, ya está completo, para que no se atrase nuevamente el trabajo porque unos quieren, no quieren, se puede, no se puede. Tenemos un año ya de Gobierno y tenemos un Reglamento de Turismo obsoleto, que está vigente en este momento, ya se trabajó por todas las instituciones que les acabo de decir. A mí me encantaría presentárselos de otra manera y que las instituciones estuvieran presentes, los que pudieran venir, pero si no es así, modifiquemos el punto de acuerdo y yo le comparto con mucho gusto al compañero ahorita el Reglamento completo, para que nos lo presente, también para que tenga algo y partamos de ahí. ¿Qué le parece compañero?". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "En esta esquina". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Es que parece que no quieren hacer su trabajo compañeros, sí, o sea". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Presidente, compañeras, compañeros Regidores, no, digo, qué bueno que hace el comentario la compañera y el respeto. Yo estoy hablando en la objetividad de las cosas simplemente, o sea, cuando presenta uno una iniciativa de una modificación a un Reglamento, hay que presentar la propuesta del Reglamento, así lo marca el proceso legal. Eso es todo, no tiene nada que ver con los demás comentarios. Creo que eso es subjetivo y se respeta pues la postura de cada quien. Solamente es un comentario y ya se votó. Lo vamos a analizar en las comisiones para como lo demás, pero nomás dejo claro que vamos a partir de algo que todavía no tenemos. Yo espero...por eso se comentaba ¿no?, se suma el trabajo de acá y el trabajo de acá, de los proyectos y se va a trabajar, no va por ahí el tema, no le demos como...solamente es...este...eso pues, que nosotros en la parte de la comisión, ¿pues de dónde partimos?, ¿de cuál si no tengo un reglamento?, ¿sí?, yo podía decir ahorita, pues iniciativa de punto de acuerdo para que se reformen todos los Reglamentos del Municipio y se actualicen, ¿empezamos por cuáles?, o

sea, es a lo que voy pues, hay que hacer un trabajo previo...este...para traer una iniciativa y exponerla, y entonces ya se dictamina pues, ¿sí? Entonces, como las que tenemos en todas las Comisiones, siempre hay un algo en lo que vamos a trabajar y dictaminar. Es un comentario constructivo, es un comentario para mejorar el trabajo de todos y cada uno de nosotros pues, no es un comentario de manera...este... de que no se vaya a trabajar o no se vayan a hacer las cosas pues, solamente es un comentario constructivo. Es cuanto Presidente. Dice el artículo cuarenta y cuatro: "Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos: materia que regulan; el fundamento jurídico; objeto y fines; atribuciones de las autoridades; derechos y obligaciones de los administrados; faltas e infracciones; sanciones y vigilancias", o sea, todos esos elementos deben llevar los ordenamientos una vez que se presentan las iniciativas y en el caso del Reglamento Municipal, las iniciativas de ordenamiento municipal deberán presentarse por escrito ante el Secretario General del Ayuntamiento antes de la sesión plenaria del Ayuntamiento y dice: "toda iniciativa de ordenamiento municipal deberá contener: Una exposición de motivos que le de sustento y contendrá la descripción clara y detallada de las normas que crea, modifica o abroga. Las iniciativas para la dimisión o reforma", -bueno, ya habla del presupuesto-, pero está claro pues, o sea, es que así lo dice el reglamento, no lo digo más que en un tema constructivo. Si presentamos una iniciativa de una modificación a un Reglamento y hace una fracción, pues viene: "propongo que diga esto". Y ahí va la iniciativa, incluido eso, si vamos a reformar un reglamento completo, pues que vaya como debe de dar de decir pues, ¿sí?, para eso pues hay un trabajo previo, que es lo que se ha venido haciendo, pero es el proceso legislativo como tal, es constructivo, no es ni personal ni nada, o sea, lo dejo ahí, como dice el presidente "en esta esquina", no presidente, no es por ahí. Es cuanto. No, no, no, definitivamente, bueno, pues el Pleno del Ayuntamiento es para eso, no es...no es político el tema aquí pues, es de procesos legislativos nada más. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Claro que se haga y si hay trabajo, pues lo dictaminamos y con los dos y vamos a trabajar, eso sí, nada más es como un...una parte para la próxima pues". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias". **Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURÍSTICO; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE y; CRECIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN Y VOCACIONAMIENTO ECONÓMICO.** -----

----- **4.- Presentación de dictámenes por parte de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Como siguiente punto tenemos la presentación de dictámenes por parte de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento. Por lo que solicito al Secretario General tome nota de quienes deseen presentar algún dictamen". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Señor presidente, tenemos para dictámenes por parte de nuestra Regidora Laurel Carrillo. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario". -----

----- **4.1.- Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud y**

Prevención de Adicciones, Calidad de Vida y Desarrollo Social, Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, y Hacienda y Cuenta Pública, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio, mediante el cual tiene por objeto que el pleno del H. ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial a través de la Dirección de promoción de la salud. -----

----- Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -

----- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA. JALISCO. PRESENTE:** Los suscritos integrantes de las comisiones edilicias

permanentes de SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL, CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA, Y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. Con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las diversas 71 fracciones I, XIII, XIV y XIX, 77 fracción II, 78 fracción II, 79, 91, 92 y 97, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos someter a su consideración el siguiente **DICTAMEN:** Que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio,

mediante el cual tiene por objeto que el pleno del H. ayuntamiento, autorice la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial a través de la Dirección de promoción de la salud. **ANTECEDENTES:** 1.- La iniciativa de acuerdo edilicio que se aborda y es materia del presente dictamen, fue presentada en la sesión ordinaria celebrada por el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco el día 10 de abril del 2025; aprobándose al respecto por dicho órgano máximo de gobierno, turnándola al análisis, estudio y posterior dictamen a las entonces denominadas comisión edilicias permanentes de SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA, Y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA. 2.- Derivado de lo anterior, el titular de la secretaria general del Ayuntamiento suscribió el acuerdo edilicio número 167/2025, mediante el cual se informa en vías de notificación lo descrito en el punto que antecede. En consecuencia, estas comisiones edilicias, en nuestra calidad de convocante y coadyuvantes respectivamente, en cumplimiento a lo aprobado por el pleno del ayuntamiento nos abocamos de manera conjunta al análisis y estudio de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que nos fue turnada para efectos de su análisis y dictaminación, en términos de lo previsto por el artículo 117 párrafos primero y segundo, del reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES: I. DE LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.** El artículo 115 fracción II, de la constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de la policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la constitución política del estado libre y soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida en el congreso del

estado los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En este orden, el numeral 37 fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado del estado de jalisco, contempla como parte de las obligaciones del ayuntamiento aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Bando de policía y gobierno, reglamentos,

circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; De conformidad al artículo 27, de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco, señala que el ayuntamiento Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones. Bajo este tenor, el artículo 71, del reglamento del gobierno municipal de puerto Vallarta, jalisco, estatuye la integración de las comisiones edilicias permanentes del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y en sus fracciones I, XIII, XIV y XIX a las comisiones **SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, CALIDAD DE VIDA; DESARROLLO SOCIAL Y CUIDADOS, GRUPOS VULNERALES Y ACCIÓN AFIRMATIVA, Y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA** respectivamente. Al respecto, el artículo 77 fracción II, del ordenamiento municipal previamente citado, establece como una obligación de las comisiones el recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos. De igual manera, los diversos 79, 91 y 92, del reglamento del gobierno municipal de puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones en lo particular que le corresponde a cada una de las comisiones participantes en el presente dictamen.

II. ANALISIS DE LA INICIATIVA. OBJETO. 1.- La iniciativa presentada, tiene por objeto **que el Pleno del H. Ayuntamiento autorice la implementación de un Diagnóstico Situacional con enfoque en Neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de Terapia Sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud. 2.- La exposición de motivos de la iniciativa presentada por la regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macias, resalta la importancia y la necesidad de atender el tema de la neurodiversidad, que abarca condiciones como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la dislexia, la dispraxia y otras formas de procesamiento sensorial. Se enfatiza la carencia actual de datos precisos sobre la población neurodivergente y sus necesidades específicas en Puerto Vallarta, particularmente en lo referente al acceso a terapias sensoriales, las cuales han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la calidad de vida, la autorregulación emocional y la integración social. 3.- Cabe resaltar que, el municipio de Puerto Vallarta, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas DIF-MUNICIPAL, cuenta con una Unidad Regional de Rehabilitación que ofrece una amplia gama de servicios como consulta de medicina en rehabilitación, comunicación humana, terapia física, tanque de hidroterapia, electroterapia, robótica, cuarto de estimulación temprana, mecanoterapia, terapia de lenguaje y tamizaje auditivo. Si bien estos servicios son valiosos, la iniciativa propone la creación de un programa específico de Terapia Sensorial, que complementaría las atenciones ya brindadas, por parte de este Organismo Público Descentralizado. 4.- El Gobierno del Estado de Jalisco ha avanzado significativamente en la atención a la neurodiversidad a través de la reciente aprobación de la "**Ley Integral para la Atención, Protección de Derechos e Inclusión de Personas con Espectro Autista**", mediante el decreto número 27038/LXI/18 Esta ley articula esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para el bienestar y la inclusión plena de esta población, contemplando el acompañamiento psicológico, canales de justicia, capacitación de funcionarios públicos y la profesionalización para mejorar la atención integral a las personas con espectro autista y sus familias. 5.- Que en cumplimiento del Artículo Transitorio TERCERO de la mencionada Ley Integral, **el Gobierno del Estado de Jalisco anunció la creación de una red de centros de autismo y discapacidad intelectual, la cual dará vida a la construcción de cuatro Centros de Autismo, uno de los cuales estará ubicado en Puerto Vallarta.** Estos centros tendrán la capacidad de brindar atención hasta 400 niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de cada región, fortaleciendo sustancialmente la oferta de servicios especializados, incluyendo servicios como la atención terapéutica especializada, terapia de lenguaje y estimulación cognitiva, cursos y capacitaciones para padres y madres de familia, y talleres prelaborales y actividades de atención semanal. 6.- Que en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de

noviembre del año 2025, se tuvo a bien presentar el dictamen mediante el cual el **Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tuvo a bien otorgar** al organismo público descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo la figura jurídica de donación pura y gratuita ad corpus, **una superficie de 5,190.02 m²** (cinco mil ciento noventa metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), **para destinarlo a la construcción y operación de un centro integral de autismo y discapacidad.** 7.- En virtud de los servicios especializados ya previstos por el DIF Municipal y la inminente puesta en marcha del Centro de Autismo por parte del Estado en Puerto Vallarta, por el Gobierno Estatal, se cumple de manera directa con el objetivo de brindar servicios y terapias a la población neurodivergente, por lo que la creación de un nuevo programa de diagnóstico situacional municipal y, en consecuencia el programa de terapia sensorial se consideraría una duplicidad de esfuerzos y una ineficiente asignación de recursos municipales, toda vez que las necesidades de terapia y atención especializada ya están siendo abordadas y se reforzaran a través de las iniciativas existentes a nivel municipal y estatal. 8.- Si bien Puerto Vallarta requiere políticas sociales, educativas y de salud basadas en datos reales para la inclusión de todos los ciudadanos, especialmente aquellos con condiciones neurodivergentes, y el panorama nacional subraya la prevalencia de estas condiciones, los esfuerzos del Sistema DIF Municipal y el Gobierno del Estado son los mecanismos idóneos para abordar integralmente estas necesidades. **Con estas acciones contundentes por parte del Gobierno del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, (DIF), se cumple de manera directa con el objetivo** fundamental de atención a la neurodiversidad, tal como lo busca la iniciativa presentada. En consecuencia, esta comisión edilicia de salud y prevención de adicciones en coadyuvancia con calidad de vida y desarrollo social, cuidado, grupos vulnerables y acción afirmativa, y hacienda y cuenta pública, consideramos pertinente emitir el presente dictamen en sentido **NEGATIVO** la petición realizada en su totalidad, por lo que **RESUELVE y DESECHA** la propuesta de autorizar la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud, conforme a los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDOS: ÚNICO.** – El H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, **APRUEBA DECLARAR IMPROCEDENTE** la iniciativa registrada y turnada bajo el número de acuerdo edilicio No. **167/2025**, en razón a los argumentos expuestos dentro del presente dictamen, los cuales detallan la duplicidad de servicios y la optimización de recursos al contar con la infraestructura y los programas existentes y futuros del sistema DIF Municipal y el Gobierno del Estado de Jalisco para la atención de las personas neurodivergentes. Atentamente: Puerto Vallarta, Jalisco a 21 de noviembre del año 2025. "2025, año de la eliminación de la transmisión, materno infantil de enfermedades infecciosas". Los C.C. integrantes de las comisiones edilicias de Salud y Prevención de Adicciones, Calidad de Vida y Desarrollo Social; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa, y Hacienda y Cuenta Pública. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente de la Comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública, (Rúbrica) Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Presidenta de la comisión edilicia permanente de Salud y Prevención de Adicciones; Colegiada en la comisión edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; y Colegiada en la Comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor Med. Francisco Sánchez Peña, Colegiado de la comisión edilicia de Salud y Prevención de Adicciones; (Rúbrica) Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macias, Presidenta de la comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Colegiada de la comisión edilicia permanente de Salud y Prevención de Adicciones; Colegiada en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora C. Erika Jessenia García Rubio, Colegiada de la comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Colegiada en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora C. María de Jesús López Delgado, Colegiada de la comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; (Rúbrica) Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada de la comisión edilicia de Cuidados, Grupos

Vulnerables y Acción Afirmativa; Colegiada de la comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Colegiada en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor Ing. Luis Escoto Martínez, Colegiado de la comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; Colegiado en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Presidenta de la comisión edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; Colegiada en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora C. Micaela Vázquez Díaz, Colegiada de la comisión edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; Colegiada en la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas, Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidor C. Felipe Aréchiga Gómez, Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Colegiada de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; (Rúbrica) Regidora Lic. Melissa Marlene Madero Plascencia, Colegiada de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; Regidora Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Colegiado de la comisión edilicia de Hacienda y Cuenta Pública. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestra Regidora Laurel”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Muy buenas noches a todas y a todos. Ante ustedes me permito presentar el dictamen que resuelve la iniciativa presentada por nuestra Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un diagnóstico situacional, con enfoque en neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial a través de la Dirección de Promoción de la Salud. Para lo cual me permito mencionar, que derivado de la sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre del año veinte veinticinco, se tuvo a bien presentar el dictamen mediante el cual el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tuvo a bien otorgar al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo la figura jurídica de donación pura y gratuita, una superficie de cinco mil ciento noventa metros cuadrados con dos centímetros, para destinarla a la construcción y operación de un Centro Integral de Autismo y Discapacidad, con estas acciones contundentes por parte del Gobierno del Estado y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal DIF, de los servicios especializados ya previstos por el DIF municipal, se cumple de manera directa con el objetivo fundamental de atención a la neurodiversidad, tal como la busca la iniciativa presentada. En consecuencia, consideramos pertinente emitir el dictamen en sentido negativo, la petición realizada en su total...en su totalidad, por lo que resuelve y desecha la propuesta de autorizar la implementación de un diagnóstico situacional con enfoque en neurodiversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de crear un programa gratuito municipal de terapia sensorial, a través de la Dirección de Promoción de la Salud, conforme al siguiente punto de acuerdo: Único.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba declarar improcedente la iniciativa registrada y turnada bajo el número de acuerdo edilicio número 167/2025, en razón a los argumentos expuestos dentro del presente dictamen, los cuales detallan la duplicidad de servicios y la optimización de recursos al contar con la infraestructura y los programas existentes y futuros del Sistema DIF Municipal y el Gobierno del Estado de Jalisco para la atención de las personas neurodivergentes. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestra Regidora Marcia”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Mi comentario va para agradecer a usted Presidente, y también al señor Gobernador, por el apoyo que les está dando a estas familias neurodivergentes y sobre todo porque se va a hacer la creación del Centro Regional de Autismo y

Municipal a la actual Agencia Municipal de Mismaloya. Esta iniciativa se origina a partir de la solicitud formal presentada al Presidente Municipal en el mes de agosto del presente año por vecinas y vecinos de la localidad de Mismaloya, quienes expusieron que dicha petición había sido planteada en administraciones municipales anteriores, sin que hasta ahora hubiera tenido una resolución favorable. Asimismo, se acredita que la Agencia Municipal de Mismaloya cumple plenamente con los requisitos previstos en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que existe plena vialidad jurídica para su elevación a rango de Delegación Municipal. Debe destacarse además la trascendencia histórica, económica y turística de la localidad de Mismaloya en el desarrollo de Puerto Vallarta, ya que en dicha población se llevó a cabo en el año de mil novecientos sesenta y tres la filmación de la película "La noche de la iguana". Este acontecimiento representó un parteaguas en la proyección internacional del entonces pequeño poblado costero, al difundir a nivel mundial las bellezas naturales de la región. Derivado de esta exposición internacional, se detonó el desarrollo turístico de Puerto Vallarta, propiciando la llegada de inversiones, el crecimiento de la infraestructura hotelera y de servicios, así como una transformación urbana y demográfica que consolidó el turismo como la principal actividad económica del Municipio hasta la actualidad. En este contexto, Mismaloya se reconoce como un referente histórico fundamental en el origen de Puerto Vallarta moderno. Por lo anteriormente expuesto, por ser jurídicamente procedente, socialmente necesaria y congruentemente con el desarrollo histórico y administrativo de la Comunidad de Mismaloya, se somete a la consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa, mediante los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba el turno a la presente iniciativa de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación en calidad de convocante y; en las siguientes Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Social y Organización Comunitaria; así como la de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial en calidad de coadyuvantes, como su estudio, análisis y discriminación correspondiente. Segundo.- Se apruebe suprimir la Agencia Municipal denominada Mismaloya, de conformidad con los artículos veinte, veintiuno y veintidós del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero.- Se apruebe construir la Delegación Municipal denominada Mismaloya, de conformidad con los artículos diecinueve, veintiuno veintidós del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a los delimitaciones territoriales y coordenadas geográficas establecidas en el documento técnico que se adjunta en el presente acuerdo y forma parte integral del mismo. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se pone a consideración remitir esta iniciativa para la creación de esta nueva Delegación, en donde se plantea la elevación de rango de Comunidad o de Agencia Municipal a Delegación, a una de las comunidades con más historia en el destino turístico y que tiene mucha representación a nivel social, cultural y turístico para las y los Vallartenses. Quienes estén por la afirmativa a dar turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, en coadyuvancia con Participación Social y Organización Comunitaria; así como de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, manifestarlo levantando su mano. ¿Abstenciones? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda aprobado por mayoría simple de votos. Muchas gracias Regidora". **Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y**

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA y; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

---- 5.2.- Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la C. Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir atento y respetuoso exhorto al Arq. Luis Ernesto Munguía González en su calidad de Presidente Municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las Direcciones o Dependencias competentes para la restauración y/o rehabilitación de la cancha de fútbol rápido ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la colonia Idipe, Delegación Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --

---- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.-**

La suscrita C. **MARCIA RAQUEL BAÑUELOS MACÍAS**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calidad de Vida y Desarrollo Social y Regidora Constitucional e integrante de este máximo órgano de gobierno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027, con fundamento en el artículo 1º, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 85 fracción II, 86 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción II, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 28, 41, y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo antes expuesto me permito proponer ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice, dirigir atento y respetuoso exhorto al Arq. Luis Ernesto Munguía González en su calidad de Presidente Municipal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las Direcciones o Dependencias competentes para la restauración y/o rehabilitación de la cancha de fútbol rápido ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la colonia Idipe, Delegación Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, me permito hacer referencia al siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Gobierno Municipal tiene la obligación de garantizar a las y los ciudadanos espacios públicos seguros, dignos y funcionales que fomenten la convivencia pacífica, el deporte y la recreación. La práctica deportiva es una herramienta fundamental para la prevención de adicciones, el fortalecimiento del tejido social, la sana convivencia y la promoción de estilos de vida saludables, particularmente entre niñas, niños y jóvenes. En la Delegación de Ixtapa de este municipio existe una cancha de fútbol rápido que por años ha sido un punto de encuentro comunitario, utilizada por equipos locales, instituciones educativas y familias de esta y otras delegaciones cercanas. Sin embargo, en la actualidad este espacio se encuentra con deterioro evidente en su infraestructura, malla perimetral dañada, así como acumulación de basura y maleza, lo que repercute de manera negativa en su funcionamiento. Esto ha ocasionado que la cancha se convierta en un foco de inseguridad, al ser utilizada como refugio para personas en situación de calle y como punto de reunión para actividades ilícitas, generando preocupación e inconformidad entre habitantes de la zona. La rehabilitación de este espacio deportivo no solo contribuirá a devolver a la comunidad un lugar adecuado para la práctica deportiva, sino que también fortalecerá la seguridad y la cohesión social de la Delegación de Ixtapa y otras Delegaciones cercanas, beneficiando directamente a cientos de familias y deportistas locales. **MARCO JURÍDICO.** En el ámbito federal se establece que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un*

Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. [...] En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos: **Artículo 73.-** El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: [...] **II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:** a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; [...] La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, que establece: **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] **II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;** [...] **IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades;** [...]

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza dirigir atento y respetuoso exhorto al C. Arq. Luis Ernesto Munguía González en su calidad de Presidente Municipal, con la finalidad de que instruya a las Direcciones y/o Dependencias competentes para la restauración y/o rehabilitación de la cancha de fútbol rápido ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la colonia Idipe, Delegación Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo una revisión referente a si la administración o la posesión de la cancha de fútbol rápido ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la colonia Idipe, Delegación Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; le corresponde al Municipio o al Consejo Municipal del Deporte, para efectos de que sea considerado su restauración y/o rehabilitación dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 o en su caso, con recursos del ejercicio en curso, *mi:* priorizando la intervención por ser un tema de seguridad y desarrollo comunitario. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 01 de Diciembre de 2025. (Rúbrica) C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Presidenta de la Comisión edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos con la iniciativa de la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias, compañeras, compañeros, Síndico, señor Presidente y a los que nos acompañan. Desde mi Comisión que presido de Calidad de Vida y Desarrollo Social. La delegación de Ixtapa es una de las Comunidades más pobladas y con mayor actividad social y deportiva en nuestro Municipio. Hoy vengo a someter a su consideración, una propuesta que surge directamente de las familias y

de la juventud de esta importante zona de Puerto Vallarta. La cancha de fútbol rápido de Ixtapa, durante muchos años fue un punto de encuentro familiar, un espacio de convivencia y formación deportiva. Lamentablemente hoy se encuentra en abandono, sin iluminación, sin mantenimiento, con daños estructurales y con constante acumulación de basura, este deterioro ha provocado que el lugar se convierta en un foco de inseguridad donde se realizan actividades ilícitas y se ha vuelto un poco...un poco vulnerable para las niñas, los niños y los jóvenes. No podemos permitir que un espacio construido para la recreación y la integración social se transforme en un riesgo para la propia Comunidad. Rehabilitar esta cancha no es sólo reparar una instalación deportiva, es prevenir el delito, fortalecer el tejido social, ofrecer alternativas sanas de uso del tiempo libre y garantizar el derecho que tienen nuestras juventudes a espacios dignos y seguros. Es por ello, que solicito respetuosamente su respaldo para aprobar este acuerdo edilicio y exhortar a las dependencias correspondientes a que se atienda de manera prioritaria la rehabilitación de esta cancha. Invertir en deporte y convivencia es invertir en seguridad, salud y bienestar para nuestras familias. Es por ello que se propone los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Que el pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza dirigir atento y respetuoso exhorto al ciudadano Arquitecto Luis Ernesto Munguía González en su calidad de Presidente Municipal, con la finalidad de que instruya a las Direcciones o Dependencias competentes para la restauración rehabilitación de la cancha de fútbol rápido, ubicada entre la calle Independencia y la calle David Alfaro Siqueiros, en la Colonia Independencia, Delegación de Ixtapa, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo.- Se solicita que lo anterior sea programado dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis o, en su caso, con recursos del ejercicio en curso, priorizando la intervención por ser un tema de seguridad y desarrollo comunitario. Muchas gracias. Es cuanto".

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz nuestro Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "¿Qué tal? Muy buenas noches. Yo nada más como pregunta Regidora, ¿la cancha sabe si está en administración del ayuntamiento o en administración de la OPD de COMUDE? Porque en ese caso, en el segundo punto de acuerdo, dice "se solicita que lo anterior sea programado dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en su caso con recursos del ejercicio en curso, priorizando la intervención por ser un tema de seguridad y desarrollo comunitario". En este caso, si va dentro del egreso del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en este caso, si está en administración de COMUDE, tendría...se le tendría que subir al subsidio en la partida cuatro veintiuno, que es subsidios, para darle más subsidio a COMUDE, para que COMUDE pudiera aplicar esta rehabilitación de cancha, o en este caso, si la administración la tiene...este...el Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento ejecute ese recurso. Nada más es pregunta, para ver". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "A lo que preguntamos es que sí, porque está juntamente con el Mercado Municipal, pero no sé si quieren corroborar". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pues únicamente...nada más quedaría ampliado en el segundo...en el segundo punto de acuerdo, pondríamos que lo revise Patrimonio para que pueda quedar considerado en el ejercicio fiscal del Municipio, o si la administración la tiene y la posesión la tiene el COMUDE, pudiera quedar en el ejercicio fiscal pero de la OPD. Entonces, nada más quedaría como uno u otro. Quien esté en la afirmativa...con uso de la voz nuestro Regidor". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Bueno, nada más como comentario, en este caso no sería para la OPD, bueno, la OPD hace su proyección, que es su POA y ya el Ayuntamiento le entrega el subsidio, que es la partida cuatro veintiuno, que es el capítulo cuatro mil, si más...si mal no estoy. Entonces, en este caso sería revisar en mesas de trabajo, porque yo creo que es muy importante y de acuerdo con la...o sea, estoy súper a favor de la

iniciativa de la Regidora, nada más para saber si COMUDE cuenta con la suficiencia presupuestal para el siguiente año o cuánto es lo que le vamos a dar a COMUDE, para que lo pudiera integrar en ese subsidio, para que si es de parte de COMUDE, para estar conscientes todos los compañeros que se tiene que hacer esa ampliación para que se pueda rehabilitar esa cancha, pero yo estoy súper de acuerdo y felicito mucho a la Regidora, nada más que se haga por las líneas adecuadas. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿Abstención? ¿Contra? Señor Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Queda aprobado por mayoría simple". **Se Aprueba por Mayoría Simple de votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----


5.3.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de condonación del 100 % del impuesto predial, multas y recargos a familiares directos de víctimas de feminicidio y personas desaparecidas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía

González: "Y pasamos a ceder el uso de la voz a nuestra Regidora Laurel para iniciativa". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Buenas noches de nuevo compañeros. Nos encontramos aquí hoy para marcar un hito de solidaridad y justicia. Reconocer la situación extraordinaria que viven las familias directas víctimas de feminicidio y desaparición de personas. Es por ello que presento ante ustedes la presente iniciativa, que tiene como finalidad autorizar la implementación de un programa de condonación del cien por ciento del impuesto predial, multas y recargos, a familiares directos de víctimas de feminicidio y personas desaparecidas en el Municipio. Esta iniciativa es un acto de humanidad y alivio financiero para estas familias víctimas indirectas de la violencia, las cuales no sólo sufren por el desgarramiento del tejido emocional dentro del núcleo familiar, sino que también se suman en una profunda crisis económica, ya que frecuentemente la víctima era un pilar económico y su ausencia deja un vacío insuperable en la economía familiar. A esto se suman los gastos inesperados y abrumadores de procesos legales de búsqueda, atención psicológica, traslados y en muchos casos, el costo de mantener un hogar con recursos mermados. Este programa está diseñado para mitigar esa doble pena, aliviando una carga financiera que se sienta injusta y pesada en momentos de duelo. Es por ello que a través de la presente iniciativa, se pretende brindar un reconocimiento formal de parte de este Cabildo a todas las familias víctimas indirectas de la violencia. Nuestro compromiso es garantizar que las familias puedan enfocarse en el proceso de sanación y la búsqueda de justicia, sin la constante preocupación de cómo cubrir este tipo de contribuciones. Como Regidora repruebo todo acto de violencia, de igual forma, me posiciono en apoyo de las familias víctimas de estos actos. Es por estos motivos que pido de su apoyo a la presente iniciativa que lleva como punto de acuerdo único el siguiente: Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos; Hacienda y Cuenta Pública; Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; Salud y Prevención de Adicciones; para su estudio, análisis y en su caso, posterior dictamen. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora Laurel. Se propone aprobar turnar a


las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos; Hacienda y Cuenta Pública; Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; Calidad de Vida, Desarrollo Social; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa y; Salud y Prevención de Adicciones. Para antes de la votación, con el uso de la voz nuestro Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “¿Qué tal? Buenas tardes. Nada más pregunta Regidora, ¿cuál es la comisión que va a ser la convocante? Es cuanto. Es pregunta nada más”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Derechos humanos”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Yo sugiero que la convocante sea Hacienda y Cuenta Pública, ya que tiene que ver con tema de recurso. Es cuanto”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Pero Derechos Humanos también es...ella misma puede convocar a Hacienda. Pero...sí, gracias Regidor”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestro Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, efectivamente como comenta el Regidor Escoto, como es un tema de recursos la convocante tendría que ser Hacienda y entiendo que es un tema que tiene que ver con un asunto de derechos humanos, pero seríamos coadyuvantes, porque tiene que ver con un tema financiero como comenta el Regidor. Entonces, son facultades de la Comisión de Hacienda. Entonces, ella tendría que dictaminar, más que nada, ella como convocante y nosotros como coadyuvantes”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro señor Presidente, tenemos dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; DERECHOS HUMANOS; IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO Y DIVERSIDADES; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA y; SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES.** -----

5.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado “Cruzada por el mar”, como estrategia permanente de protección, conservación y educación ambiental orientada al cuidado de los ecosistemas costeros y marinos de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos con la iniciativa de nuestro Regidor Christian Bravo”. El C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: “Muy buenas noches compañeros. Con su permiso señor Presidente. Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. El suscrito, Licenciado Christian Omar Bravo Carvajal, en mi carácter de Regidor, integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo cuarenta y uno, fracción segunda; y cincuenta, fracción primera; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la consideración del Cabildo, la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del programa denominado “Cruzada por el mar”, como estrategia permanente de protección, conservación y educación ambiental, orientada al ciudadano de los ecosistemas costeros y marinos de Puerto


Vallarta. El Municipio de Puerto Vallarta se encuentra privilegiado por la riqueza natural, como las Playas, Ríos, Arroyos, Arrecifes, Esteros, Manglares y una amplia biodiversidad, conforman un entorno único que sostiene actividades económicas fundamentales y constituye un patrimonio natural que distingue la identidad de los Vallartenses. Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan problemas de crecimiento, derivados del desarrollo urbano acelerado, el aumento en la generación de residuos, pérdidas de biodiversidad y los efectos de cambios climáticos. Nuestro entorno demanda acción pública, coordinadas, permanentes y estratégicas que aseguren su conservación y restauración a largo plazo. Puerto Vallarta como destino turístico de relevancia nacional e internacional, tiene el compromiso de garantizar que su crecimiento se lleva a cabo con criterio de sustentabilidad, protegiendo los valores ambientales que sustentan su economía, su aspecto turístico y la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, resulta necesario consolidar una estrategia permanente, articulada con la identidad institucional...institucionalidad propia y con visión de largo plazo, que permita coordinar esfuerzos municipales, fortalecer la participación ciudadana, sumar al sector privado, integrar a instituciones académicas y construir alianzas con organizaciones de la sociedad civil. En este contexto se propone la creación del programa municipal "Cruzadas por el mar", el cual estaría formando en cinco ejes: Limpieza permanente de ecosistemas costeros; dos, educación y sensibilización ambiental; tres, certificación y conservación de playas; cuatro, monitoreo ambiental y participación universitaria; y una quinta, turismo responsable...responsable y corresponsabilidad social. El marco jurídico. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo cuatro, párrafo sexto, que reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, establecido la obligación del Estado de garantizarlo. Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración del pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la presente iniciativa con punto de acuerdo único: Que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba turnar la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpias y Certificadas, para el análisis y la creación del...la dictaminación del programa denominado "Cruzada por el mar". Estaríamos hablando en una participación unida para que nuestras Playas, Ríos, Arroyos estén sin basura, que creo que es una lucha que hemos avanzado y que hemos peleado y que estamos muy pronto en ganarla, no perdamos la esperanza de que tengamos nuestras playas limpias, nuestros arroyos y sobre todo, que los ciudadanos tengan la responsabilidad de no tirar la basura, ¿verdad? Y yo les hago la invitación también a mis compañeros, que formen parte de esto, de esta muy bonita actividad que se va a...se va a realizar, Ustedes ya la han visto en las limpiezas de playas, cómo hemos avanzado en sólo un año y también vamos a cuidar, pues ahora sí nuestras tortugas, nuestros delfines, que la verdad que vemos cómo día están acabando con las tortugas. Entonces, vamos a pelear por ello. Entonces, les hago esta cordial invitación y espero que se unan como siempre, que siempre he contado con todo el respaldo de todos ustedes. Les agradezco mucho. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la...muchas gracias Regidor Christian. Con el uso de la voz nuestra Regidora Melissa". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Muchas gracias Presidente. Yo me integro compañeros, si se puede turnar también a mi comisión me encantaría, para que podamos trabajar en conjunto con los Prestadores de Servicios Turísticos que están...trabajan en Playas, y con las Asociaciones Civiles que hemos trabajado tú y yo también en conjunto, como Nacahue, Limpia tu mar, entre otras que se han sumado. Respecto a lo que mencionabas de las tortugas, compartirle a todos, compartirte, que hemos tenido reuniones con más de ocho Asociaciones y Representantes con la Secretaría de Marina, que nos está brindando el apoyo Alcalde, para hacer recorridos nocturnos y a ciertas horas y zonas geográficas que nos informaron estas asociaciones civiles para evitar el robo del huevo de



Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora




Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Regidora




Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana
Regidor



C. Felipe Arechiga Gómez
Regidor

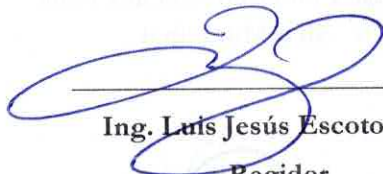


C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora



C. María de Jesús López Delgado
Regidora





Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor



L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

